

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28036** ALBACETE

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1027/2011, por auto de 27 de julio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Castellar de Meca, S.L., con domicilio en Almansa, Paseo de las Huertas, 47- 3.º, con CIF n.º B-02341162.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Habiendo recaído el cargo de administrador concursal en Doña María Carmen Rubio Moreno, Economista, con despacho profesional sito en Albacete, Paseo de Simón Abril, n.º 12, teléfono 967 50 65 10.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de la declaración el concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 28 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110064102-1